# FICHA IDENTIFICATIVA

## DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 35055
**Nombre:** Sociología Jurídica
**Ciclo:** Grado
**Créditos ECTS:** 6
**Curso académico:** 2026-27

## TITULACIONES

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|---|---|---|---|
| 1302 - Grado en Criminología | Facultat de Dret | 1 | Segundo cuatrimeste |
| 1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología | Facultat de Dret | 1 | Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimeste |

## MATERIAS

| Titulación | Materia | Carácter |
|---|---|---|
| 1302 - Grado en Criminología | Sociología | FORMACIÓN BÁSICA |
| 1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología | Asignaturas obligatorias de primer curso | OBLIGATORIA |

## COORDINACIÓN

RAMIREZ GARCIA JOSE MIGUEL

MARTINEZ SEGUI JOAN ALFRED

# RESUMEN

Sociología Jurídica es una asignatura de formación básica del primer curso del Grado de Criminología. Tiene una carga de 6 créditos ECTS y se imparte durante el segundo semestre. Su contenido se relaciona, en parte, con la asignatura de Métodos de Investigación en Ciencias Sociales (segundo semestre), y se puede considerar una relación de continuidad con la asignatura de Introducción a la Sociología (primer semestre).

El contenido general de la asignatura se orienta en varias dimensiones básicas: Derecho y Sociedad. Relaciones Sociales y Normas. Análisis sociológico del Derecho y las instituciones jurídicas. Sociología de los operadores jurídicos. Metodología e investigación socio-jurídica. Culturas jurídicas.

Esta temática general destaca su carácter interdisciplinar y reafirma la posición conexa de la Criminología

en el conjunto genérico de las ciencias sociales.

En palabras de Eugen Ehrlich ¿es imposible enseñar Derecho sin proporcionar al mismo tiempo una imagen de la sociedad en la cual debe regir¿. Este *dictum* de Ehrlich se extiende al conjunto de las ciencias sociales. Es nuestro interés además incidir en los procesos actuales de cambio social e histórico vinculándolos siempre a la mutua interdependencia de lo social y lo jurídico. Entendiendo que la Sociología Jurídica se encarga de la influencia de los factores sociales en el derecho y de la incidencia que este tiene, a su vez, en la sociedad.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1302 - Grado en Criminología

Aprender a distinguir las distintas vías de acceder a la investigación en Criminología. G: 2, 4 y E: 2

Comprender los fenómenos sociales desde una perspectiva crítica y con referencia al género. G: 1 y 4

Conocer los problemas colectivos de marginación y exclusión social. E: 3, y 15

Manejo básico de herramientas de análisis sociológico: gráficos, tablas G: 9

Saber aplicar las tácticas de prevención de la ruptura social. G: 10 y E: 6 y 8

Saber trabajar desde una perspectiva multicultural. G: 5 y E: 22.

Saber utilizar diversas fuentes de información: estadísticas, portales G: 2, 9 y E: 2, 4 y 6

Ser capaz de analizar y reflexionar sobre la realidad social.E: 3, 15

Ser capaz de relacionar los fenómenos jurídicos con los fenómenos sociales identificando aquellos que influyen en la transformación del Derecho.
la estructura socio - jurídica.  E: 15, 20, 21

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

## 1. OBJETO Y FUNCIÓN DEL ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL DERECHO.

1.- Sociología general y sociología jurídica.
2.- Sociología del derecho y saberes jurídicos.
3.- ¿Qué sociología jurídica? distintas aproximaciones a la sociología del derecho.
4.- Carácter multidisciplinar y dinámico de la sociología jurídica. Perspectiva de género.

## 2. LA FUNDACIÓN DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA

1.- La relación entre derecho y sociedad.
2.- Derecho, dominación y conflicto: K. Marx.
3.- Formas de sociedad y formas de derecho: E. Durkheim.
4.- Derecho, racionalidad y legitimidad: M. Weber

## 3. LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA COMO CAMPO ESPECÍFICO

1.- El movimiento del derecho libre (E. Ehrlich, H. Kantorowitzc)
2.- EL pluralismo de las fuentes del derecho (G. Gurvitch,Th. Geiger)
3.- El realismo jurídico americano
4.- El realismo jurídico escandinavo

## 4. EL DESARROLLO DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA

1.- T. Parsons: la sociología estructural-funcionalista
2.- C. W.Mills: sociedad antagónica y poder concentrado
3.- J. Habermas: ética discursiva, legitimidad y derecho
4.- N. Luhmann: el funcionalismo sistémico

## 5. CAMBIO SOCIAL, CONFLICTO SOCIAL Y DERECHO

1.- El cambio social: conceptos, dimensiones y agentes
2.- Cambio social y cambio jurídico

## 6. FUNCIONES SOCIALES DEL DERECHO

1.- Aproximación al concepto de función
2.- Tipología de las funciones del derecho
3.- Organización, orientación y control social
4.- Derecho y tratamiento de conflictos
5.- La función de legitimación del poder
6.- Distribución y promoción social

## 7. SOCIOLOGÍA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS.

1.- Los jueces: poder público y profesionales del derecho
2.- Abogados. Transformaciones en el ejercicio de la profesión
3.- Policía. Estado, monopolio de la violencia y aparato judicial. Derechos frente a eficacia. Configuración del espacio policial europeo
4.- La fiscalía. Las actividades del ministerio fiscal
5.- La feminización de las profesiones jurídicas

## 8. PLURALISMO JURÍDICO Y USO ALTERNATIVO DEL DERECHO

1.- EL pluralismo, lo alternativo y lo informal. ¿Espacios de no-derecho?
2.- Sistemas normativos y pluralismo jurídico
3.- Diversidad cultural y pluralismo jurídico
4.- El uso alternativo del derecho
5.- Critical Legal Studies

## 9. VIOLENCIA Y DERECHO.

1.- Violencia pública y violencia privada.
2.- Formas culturales y sociales de gestión de la violencia.
3.- Las formas de la violencia contemporánea.

## 10. GÉNERO Y DERECHO.

1.- Derecho sexista, derecho masculino, derecho creador de género.
2.- Violencia contra las mujeres y violencia de género.

## 11. PROBLEMAS ACTUALES. DERECHO Y SOCIEDAD GLOBAL

1.-Globalización y derechos humanos.
2.-Migraciones internacionales y derechos humanos.
3.-Las transformaciones del derecho en la sociedad contemporánea.
4.-El derecho y la crisis global.

# VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|---|
| Teoría-Prácticas | 60,00 |
| **Total horas** | **60,00** |

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|---|
| Asistencia a otras actividades | 5,00 |
| Elaboración de trabajos individuales o en grupo | 25,00 |
| Estudio y trabajo autónomo | 30,00 |
| Preparación de clases | 15,00 |
| Preparación de actividades de evaluación | 15,00 |
| Resolución de casos prácticos | 10,00 |
| **Total horas** | **100,00** |

# METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología de enseñanza combinará actividades formativas de carácter teórico y práctico, tutorías y aquéllas que incluyen el estudio, la evaluación y en general el trabajo tanto individual como en equipo de los/as estudiantes.

Clases teóricas: Se llevará a cabo un desarrollo del programa partiendo de un esquema introductorio de cada tema, destacando los conceptos fundamentales. Los/as alumnos/as dispondrán de estos esquemas

y de textos relevantes con antelación a cada clase. En el desarrollo de las clases se utilizarán documentos de diverso tipo así como material audiovisual.

Actividad práctica: Se fomentará la participación activa en las clases mediante la discusión y el debate, así como la correspondencia con la actual realidad sociopolítica mediante la referencia y el análisis crítico y continuo de documentos, artículos, prensa y demás medios de comunicación.

Fuera del horario propiamente presencial, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Trabajos, tanto individuales como grupales.

- Lecturas dirigidas de textos.

- Seminarios y actividades compartidas y comunes con los otros módulos.

## EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación procederá tanto de la prueba escrita final como de los ejercicios y actividades prácticas que deben presentarse:

a) El examen escrito supondrá el 60% de la calificación final y cuyo objetivo es el de poder valorar el nivel de conocimientos, teniendo en cuenta la destreza para distinguir entre perspectivas teóricas diferentes, así como la capacidad de análisis e interpretación de las dimensiones de la realidad social y jurídica trabajadas en la asignatura.

b) El 40% de la nota corresponderá a las actividades formativas de tipo práctico que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Se trata de un seguimiento de las actividades prácticas realizadas. Este seguimiento incluirá la valoración de los trabajos presentados por escrito (tanto individuales como grupales), y de posibles exposiciones orales que se desarrollen en el aula. Estas actividades tienen por objeto permitir a los estudiantes profundizar en los contenidos de la asignatura, mediante el análisis e interpretación de la información obtenida a partir de diferentes fuentes estadísticas y documentales.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de

no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

Tanto en primera como en segunda convocatoria, hay que aprobar el examen final para poder sumar después la nota de prácticas o de evaluación continua.

## BIBLIOGRAFÍA


- AMIN, S.; CHOMSKY, N.; FERRAJOLI, L.; et alt.: El nuevo orden americano. ¿La muerte del Derecho?, Almuzara, 2005.
- AÑóN, M. J.; BERGALLI, R.; CALVO, M.; CASANOVAS, P. (Eds.)., Derecho y Sociedad. Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- ARNAUD, A. J. Y FARIÑAS DULCE, M. J., Sistemas jurídicos: Elementos para un análisis sociológico, Madrid, 1996.
- BAUMAN, ZYGMUNT Y DAVID LYON, Vigilancia Líquida. Barcelona: Paidós, 2013.
- BERGALLI, R. coord., ¿Para qué la Sociología jurídica en España?, Oñati, Inst. Internacional de Sociología Jurídica, 1995.
- BODELÓN, E. Y PICONTÓ, T. (Coords.): Transformaciones del Estado y del Derecho Contemporáneos. Nuevas perspectivas de la Investigación Socio-Jurídica, Dykinson, Madrid, 1998.
- BOURDIEU, P.: Poder, derecho y clases sociales, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2000.
- CALVO GARCÍA, M., ¿La investigación socio-jurídica en España: Estado actual y perspectivas?, en R. Bergalli ed., ¿Para qué la Sociología jurídica en España?, Oñati, Inst. Internacional de Sociología Jurídica, 1995, p. 17-46.
- CALVO GARCÍA, M., y PICONTÓ NOVALES, T., Introducción y perspectivas actuales de la sociología jurídica. Barcelona: Editorial UOC, 2017. Enllaç web al llibre: https://trobes.uv.es/permalink/34CVA_UV/1q5na80/alma991009392359006258
- CARBONNIER, J., Sociología Jurídica. Olejnik, España, 2019.
- CASANOVAS, P.: Las formas sociales del derecho contemporáneo: el nuevo ius commune, Working Papers nº 146, Barcelona: ICPS, 1998. (http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp_I_146.pdf ).
- CASANOVAS, P.: Pero... qué demonios es la Sociología del Derecho?, Revista IURIS. Nº 125. Febrero, 1999.
- CASTELL, R. La discriminación negativa: ¿ciudadanos o indígenas?, Barcelona:Hacer, 2010.
- COTTERRELL, R., Introducción a la Sociología del derecho, trd. C. Pérez Ruiz, Barcelona, Ariel, 1991.
- EHRLICH, EUGEN: Escritos sobre sociología y jurisprudencia, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2005.çFERRARI, VINCENZO: Acción jurídica y sistema normativo. Introducción a la Sociología del Derecho, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Ed. Dyckinson, Madrid, 2000.
- FOUCAULT, MICHEL: Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.
- FOUCAULT, MICHEL: Los anormales, Akal, Madrid, 2001.
- FRAILE, PEDRO: Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX), Ediciones del Serbal, Barcelona, 1987.
- GARLAND, D.: La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea, Gedisa, Barcelona,2005.
- LARRAURI, ELENA (comp.): Mujeres, Derecho penal y criminología, Siglo XXI, Madrid, 1994.

- LARRAURI, E.; Criminología crítica y violencia de género, Trotta, 2007.
- RUIDIAZ-GARCÍA, C.: Los españoles ante la justicia penal: actitudes y expectativas, Rev. Española de Investigaciones Sociológicas 67, pp. 219-240. 1994.
- SASSEN, S., Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global. Madrid: Katz, 2015.
- SORIANO, R., Sociología del Derecho. Ariel, Barcelona, 1997.
- SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE: La globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación, EUN Editorial Universidad Nacional Bogotá, 2002.
- TAYLOR I., WALTON, P. Y YOUNG, J., La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, Buenos Aires: Amorrortu, 2001.
- TOHARIA. J. J: Séptimo barómetro de opinión: La imagen de la justicia en la sociedad española 2000. Toharia Cortés, J. J. (Dir.) Demoscopia. Madrid, CGPJ. (09/05/2002).çTREVES, R., La Sociología del derecho. Orígenes, investigaciones, problemas trd. M. Atienza y otros, Barcelona, Ariel, 1988.
- WACQUANT, L. Las cárceles de la miseria. Alianza, 2000.